

## EL PRESO EVADIDO

En primer lugar, como en cualquier dilema, debemos plantear las soluciones u opciones para la resolución del mismo. Partiendo de las dos soluciones más obvias y de mayor peso, denunciar o no denunciar, los dos extremos más opuestos, nos adentraríamos en la búsqueda de opciones secundarias. Una de estas opciones sería, por ejemplo, que la señora García podría avisar a Luis Martínez de su intención de denunciarlo, dejando la oportunidad a Luis de decidir su futuro. Otra opción sería vigilar el comportamiento de Luis, y al mínimo indicio de un retorno de a su antigua vida, denunciarlo ante la policía. También cómo otra solución podríamos mencionar la denuncia pero en vista de reducir la condena, es decir, informar de los buenos actos de esta persona.

Después de enumerar las posibles soluciones, procederé a evaluar los argumentos de las dos opciones más evidentes: denunciar o no denunciar. La opción de denunciar cuenta con unos sólidos argumentos, a destacar que se ha incumplido una condena, lo que pone en peligro la estabilidad social. Al incumplir la condena también compromete la seguridad de las personas, sobretodo de aquella, o aquellas, contra las que realizó el acto delictivo, motivo por el que fue condenado. Además, este acto de rebeldía podía inspirar a muchas más personas con peores intenciones para volver a la sociedad, poniéndola en peligro, porque como todo en la vida, nadie da el paso hasta que lo haga alguien de manera exitosa. A su vez también está cuestionando la ley y las órdenes emitidas por sus representantes (jueces).

Sin embargo la opción de no denunciar es también factible, porque cuando alguien es castigado con la prisión, la intención de esta pena es la reforma del sujeto en cuestión, y según la información incluida en el texto parece que ha sido un objetivo alcanzado. Otro motivo para no denunciar a esta persona es su compromiso con la sociedad, ese arrepentimiento por haberlo hecho mal en el pasado. Siguiendo el texto también comprobamos que se ha ganado su “nueva vida” honestamente, con esfuerzo y trabajo. Hoy en día necesitamos muchas más personas como estas. Además no es raro hoy en día ver algún indulto, y sin duda este caso sería merecedor de ello.

Al encontrarnos en un dilema cuya dos opciones más pesadas son la legalidad y la legitimidad, la elección de una o de otra estará también fundamentada en algunos valores morales. Por ejemplo, de la opción legítima destacaríamos la solidaridad, y quizá en un nivel menor encontraríamos el trabajo y el esfuerzo.

De la opción de la legalidad podríamos señalar cómo valor más importante el deber, y como secundario podríamos marcar la justicia. También señalaríamos el orden y la rigurosidad.

Después de sopesar detenidamente y sus varias opciones acompañadas de sus respectivos argumentos, concluyo que mi decisión sería no denunciar a Juan Martínez.

En mi opinión las razones para denunciar son más débiles que la opción escogida por mí por los siguientes motivos:

- La persona que se nos muestra da imagen muy diferente a la que fuera antes de su ingreso en la cárcel, y como el objetivo del encarcelamiento es la reforma yo creo que ha sido un objetivo cumplido, razón principal por la que adopto esta postura.
- Ha aprovechado su “nueva oportunidad” para labrarse una vida mejor y, además genera un beneficio en la sociedad, lo que demuestra su integración social y compromiso con la gente.
- Otro motivo es la existencia de casos con indultos, y no tengo duda de que este es un caso propicio para recibir uno, por las muchas razones mencionadas antes.

Sin embargo podemos decir que algunos argumentos en contra de esta decisión también tienen buenas justificaciones, como que se ha quebrantado una ley, incumplir una condena. En respuesta a esto tengo que decir que mucha gente ha incumplido leyes y no han recibido castigo por ello sin demostrar buenas intenciones, así que porque no perdonar a una persona con mejores intenciones.

Otro argumento en contra sería que podía motivar a muchas personas a escapar de la cárcel, debido al “éxito de su escapada”, sin embargo creo que no es motivo suficiente condenar a una persona por los hechos que podía desencadenar. No debe castigarse a una persona aunque con ello conlleve a poner en peligro la sociedad a manos de otras personas.

Para finalizar con el desarrollo de este dilema, remarco mi opción de no renunciar a Luis Martínez, porque en mi opinión los argumentos que podría exponer el bando opuesto no tienen el suficiente peso para contrarrestar los expuestos por mí, porque se rigen únicamente por la ley, y esta fue hecha para imponer justicia, y por tanto creo que a veces sería necesario flexibilizar el sistema judicial con el fin de solucionar de la manera posible este tipo de casos.

Míster Filosofía